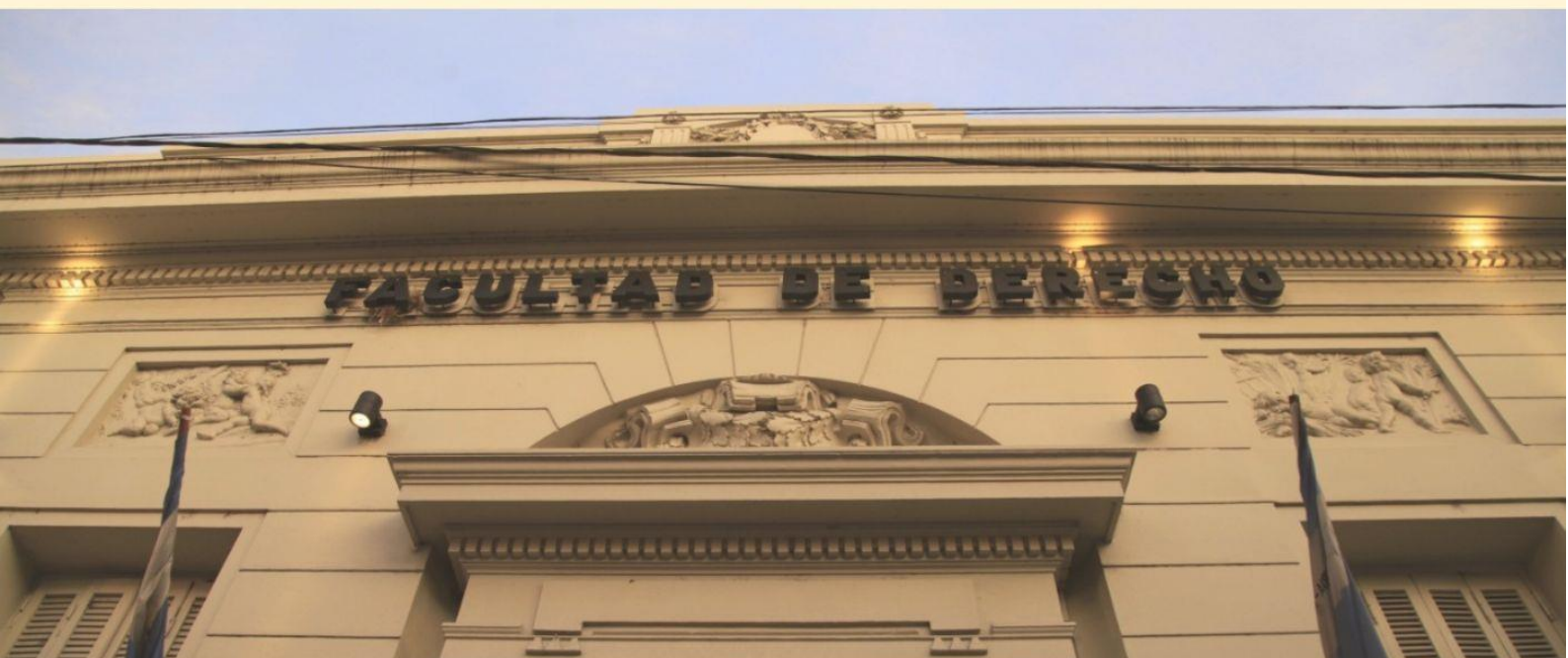


**Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Políticas
UNNE**

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas

2022

Corrientes - Argentina





Dirección General

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación

Dra. Lorena Gallardo
Esp. Martín M. Chalup

Asistentes – Colaboradores

Lic. Agustina M. Bergadá
Abg. M. Benjamin Gamarra,
Mg. María Belén Mattos Castañeda
Abg. Lucía M. Sbardella

Fotografías

Nicolás Gómez

Edición

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 · C.P. 3400
Corrientes · Argentina

Comisión Evaluadora

Dr. Agustín Carlevaro
Dr. Daniel Denmon
Esp. Elena Di Nubila
Dr. Hernan Grbavac
Dra. Lorena Gallardo
Abg. M. Benjamin Gamarra
Dr. Mauricio Goldfarb

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.
CDD 340.07

LA UNIVERSIDAD Y LA COMUNIDAD TRABAJAN EN EL CUIDADO DEL AMBIENTE

Sogari Elena I.; Sogari Noemi

mariaelenasogari@gmail.com

RESUMEN

Se analiza la Ley de Educación Ambiental Integral que se encuentra vigente en la Argentina desde una concepción didáctica entendida como práctica política, epistemológica y técnica, cuyos principales marcos conceptuales son el paradigma de la complejidad y el constructivismo. El objetivo es informar y capacitar a nuestra comunidad educativa, para responder ante la urgente necesidad de lograr un mayor equilibrio entre la persona humana y el ambiente que nos rodea. A fin de demostrar que la educación ambiental es una herramienta valioso para superar el problema ambiental. Concientizando permanentemente a través de la educación, a nuestra comunidad para contribuir con el cuidado ambiental en nuestra ciudad.

PALABRAS CLAVE

Educación Ambiental- Permanente- Comunidad Educativa

INTRODUCCIÓN

La extensión universitaria posibilita la cooperación y vinculación entre la universidad y la comunidad educativa. Esta actividad permite combinar los saberes y experiencias de los grupos intervinientes, y de esa interrelación surgen nuevos aprendizajes, valores y compromiso social de la universidad con la comunidad. El proyecto de extensión universitaria “Enseñando a la Comunidad Educativa, aprendo a cuidar el agua” involucró a docentes, alumnos y no docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas y la FACENA.

La implementación de la Educación Ambiental en nuestra comunidad educativa es una herramienta para la defensa de este bien jurídico (Esain J. A., 2020). Además resulta necesario, que a través de la Educación, se concientice a nuestra sociedad sobre el cuidado del Ambiente, para lograr el compromiso de *cuidarla*. *Dado que es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances alcanzando los objetivos de la educación universal* (Esain J. A., 2020). *Es decir que la educación ambiental en los establecimientos educativos, proporciona el instrumento necesario para realizar un análisis crítico de las condiciones ambientales a causa de nuestro proceder, permitiendo identificar los problemas y aumentar la participación en la solución de los mismos.*

La UNESCO explica en relación con los objetivos para el Desarrollo Sostenible y el objetivo 4 dispone “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. La educación es la base para mejorar nuestra vida de las personas, el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar abastecer a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo. La Educación Ambiental es, un campo de intersección, de convergencias problemáticas, disciplinar, es decir interdisciplinaria. Que desde la mirada de las distintas disciplinas pueden construir los saberes que lo integran. La coexistencia de saberes provenientes de distintas disciplinas (González Gaudiano, 2003). *Esta enseñanza debe ser permanente, a fin de dar cumplimiento, con el artículo 5º que establece objetivos de implementación de la ENEAI.*³

El objetivo del proyecto de extensión en cuestión, es informar y capacitar a nuestra comunidad educativa, para responder ante la urgente necesidad de un mayor equilibrio entre la persona humana y el ambiente que nos rodea: Brindándoles información oportuna y confiable, referente a la crisis ambiental y climática

³ ENEAI: Estrategia Nacional de Educaci

y de eso modo buscar alternativas que tiendan a superar el problema partiendo desde el comportamiento y responsabilidad ciudadana.

MÉTODOS

Para esta comunicación se hizo un relevamiento de normas vigentes en materia de educación ambiental y se analizó e interpretó la Constitución Nacional, la Ley General del N 25.675 y La Ley de Educación del Ambiental Integral.

Los integrantes del equipo de investigación confeccionaron un cuadernillo vínculos con diferentes materias que se dictan en la escuela, fueron repartidos a los alumnos del C.E.S.P.A N 5 del último año para trabajar en los talleres realizados, respetando el protocolo del distanciamiento. Para trabajar interdisciplinariamente.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La actividad planificada se realizó con un total de 50 alumnos y docentes del C.E.S.P.A N5.

Del análisis de las encuestas realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

- El 15% sabe de qué se trata la ley de Educación del Ambiente Integral.
- El 50% sabe cómo contribuir al cuidado ambiental.
- El 30% aporta al cuidado del ambiente.
- El 26% usa racionalmente el agua.
- El 35% usa racionalmente la energía eléctrica.
- El 30% permanece indiferente.

El tratamiento de la Ley de Educación del Ambiente Integral debe considerarse de interés y trabajarlo más exhaustivamente en los distintos niveles educativos.

Se deberían organizar mayor número de talleres donde se traten estrategias para el cuidado del Ambiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Esain, J. A. (2020). *Ley 25.675 General Del Ambiente*. ABELEDOPERROT.

González Gaudiano, E. (2003). Educación para la ciudadanía ambiental. *Intercencia*, 611-615.

FILIACIÓN

AUTOR 1: Director/a - *Seleccione el código del proyecto*

AUTOR 2: Docente investigador - *Seleccione el código del proyecto*